ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLUSA–MC-006-2023

Bogotá, D.C.,

Evaluación definitiva de requisitos jurídicos habilitantes para el Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA FDLUSA–MC-006-2023**, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DENOMINADA "USAQUÉN TERRITORIOS SEGUROS PARA LAS MUJERES", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1951 - "USAQUÉN CONSTRUYENDO TERRITORIOS SEGUROS".***

En respuesta al proceso de selección anteriormente relacionado y en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo publicado en la plataforma SECOP II, el Comité Asesor para la evaluación de propuestas, procede a evaluar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso **FDLUSA-MC-006-2023**, tal como consta en el acta de cierre publicada a través de la plataforma SECOP II.

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLUSA–MC-006-2023

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

PROPONENTE: No 1. Eventos y Marketing E&M SAS **REPRESENTADO LEGALMENTE POR:** VANESSA GUIOVANNA BOLAÑOS ROSERO **IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**: 52.424.761

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Carta de presentación de la propuesta, la cual deberá ser diligenciada de conformidad con el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" adjunto al presente documento o en documento que contenga la información descrita en el citado formato. Con la suscripción de la Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades. Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (…)	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal de la empresa.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FDLUSA–MC-006-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Dichos documentos deben estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Licitación Pública y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. d. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que	El proponente allegó el certificado de existencia y representación legal, en el cual demuestra su capacidad jurídica, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	El proponente subsanó su oferta	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FDLUSA–MC-006-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. Si el proponente es un EXTRANJERO debe adjuntar con su oferta: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FDLUSA–MC-006-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.			
3. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
4. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El FDLUSA verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el FDLUSA verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.	El documento aportado da cuenta de la acreditación del requisito.	N/A	CUMPLE
5. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y PERSONERÍA.	El documento aportado da cuenta del cumplimiento del requisito tanto del representante legal como de la empresa.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FDLUSA–MC-006-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, el FDLUSA verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.			
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE. El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que el FDLUSA hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.	El proponente allegó el documento que da cuenta de la acreditación del requisito.	N/A	CUMPLE
7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección de licitación pública deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el FDLUSA y la inclusión del NIT en la minuta contractual.	El proponente aportó el Registro Único Tributario RUT.	N/A	CUMPLE
8. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT. El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	El proponente allegó el Registro de Información Tributaria RIT.	N/A	CUMPLE
9. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL.	El proponente allegó el documento que da cuenta del cumplimiento del requisito.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FDLUSA–MC-006-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”. Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.			
10. PERSONAS EXTRANJERAS Las personas extranjeras deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta, en el que conste su existencia, objeto que le permita ejecutar el contrato respectivo y vigencia igual a la del contrato (Plazo de ejecución y liquidación) y tres (3) años más, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la carta de presentación de la propuesta o realizar cualquier otro acto requerido en desarrollo del proceso de selección, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FDLUSA–MC-006-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa. Si la carta de presentación de la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.			
11. REGISTRO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste su registro, con una antelación de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. FDLUSA–MC-006-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
presente proceso, la Cooperativa, deberá anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por la entidad competente. Adicional deberá aportar el certificado de existencia y representación legal deberá allegar el Certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro- Súper personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, o de la entidad competente, cuya fecha de expedición no supere los 90 días anteriores al cierre del proceso.			
12. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente aportó el documento que da cuenta del cumplimiento del requisito debidamente firmado por el representante legal.	N/A	CUMPLE
13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente allegó el documento que da cuenta de la acreditación del requisito.	N/A	CUMPLE
RESULTADO		**HABILITADO**	

FIRMA
FRANCISCO IVÀN FUENTES CALDERÒN - ABOGADO CONTRATISTA FDLUSA